



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 8.537/

MAT: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE JATTIS SÁEZ FIGUEROA-CONVENIO MÁS CAPAZ L.T.P.

Laja, 28 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.-Memo N° 370, de fecha 27.10.2016, de Directora Desarrollo Comunitario, con V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.-Contrato a Honorarios de fecha 28.10.2016.
- 3.-D.A N° 3.861, de fecha 01.06.2015, que aprueba Convenio para el desarrollo del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz Liceo T.P., entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 28.10.2016, de doña Jattis Abigail Sáez Figueroa, RUT 11.416.593-k, como Administrativo del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.-**ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto que origine el presente decreto, con imputación a la cuenta complementaria 1140512014001 "Convenio Más Capaz Liceo T.P", previa presentación de boleta, visada por la Directora del Departamento Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- Omil